



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**CONVOCATORIA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**INECC/I3P/001/2023**

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO”**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET:</b>	<b>23 DE MARZO DE 2023</b>
---	----------------------------

<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>FALLO</b>	<b>FIRMA DE CONTRATO/PEDIDO</b>
<b>NO APLICA</b>	<b>29/03/2023 9:00 horas</b>	<b>31/03/2023 11:00 horas</b>	<b>15/04/2023 Plazo máximo</b>



**ÍNDICE**

APARTADO	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
<b>I.</b>	<b>DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.</b>
1.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.
2.	ACRÓNIMOS.
<b>II.</b>	<b>DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.</b>
1.	DE EL INECC Y ÁREA CONTRATANTE.
2.	DOMICILIO DE EL INECC.
3.	MEDIO A UTILIZAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y SU CARÁCTER.
4.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
5.	IDIOMA.
6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
7.	DE LA PLURIANUALIDAD.
8.	PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
9.	ÁREA REQUIRENTE, ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.
<b>III.</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.</b>
1.	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.
2.	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
3.	TRANSPORTE.
4.	EMPAQUE.
5.	SEGUROS.
6.	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.
7.	REDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
8.	CAPACITACIÓN. <b>(NO APLICA)</b>
9.	PRESENTACIÓN DE MUESTRAS. <b>(NO APLICA)</b>
10.	CONFIDENCIALIDAD.
11.	DIVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO.
12.	PRECIO.
13.	NORMAS OFICIALES.
14.	CANTIDADES A CONTRATAR.
15.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
16.	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO <b>(NO APLICA)</b> .
17.	MODELO DE CONTRATO/PEDIDO.



<b>IV.</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.</b>
1.	FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.
2.	OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.
3.	VISITA A LAS INSTALACIONES DE EI INECC <b>(NO APLICA)</b> .
4.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA. <b>(NO APLICA)</b>
5.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
6.	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
7.	FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.
8.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/PEDIDO.
9.	VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
10.	CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
11.	NOTIFICACIONES A LOS INVITADOS PARTICIPANTES.
<b>V.</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS.</b>
1.	REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
2.	PROPUESTA TÉCNICA.
3.	OFERTA ECONÓMICA.
4.	CONDICIONES DE PRECIOS.
<b>VI.</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO.</b>
1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTÁMENES Y DE ADJUDICACIÓN <b>BINARIO</b> .
<b>VII.</b>	<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.</b>
1.	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
2.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA.
2.1	PROPUESTA TÉCNICA.
2.2	OFERTA ECONÓMICA. <b>ANEXO II</b>
2.3	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CONFORME AL <b>ANEXO V</b>
2.4	ESCRITO EN EL QUE EL INVITADO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA EN TÉRMINOS DE LOS <b>ANEXOS III O IV</b> .
2.5	DECLARACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL <b>ANEXO VI</b> .
2.6	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL <b>ANEXO VII</b> .
2.7	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), <b>ANEXO VIII</b>



2.8	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, EN LA CUAL EL INECC REVISARÁ, QUE LA O LAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES O EL OBJETO SOCIAL, ESTÉN RELACIONADAS CON LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO/PEDIDO A CELEBRARSE.
2.9	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR TODOS LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN CONFORME AL <b>ANEXO XIV</b> .
2.10	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. <b>ANEXO XVI</b> .
2.11	CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES DE ACUERDO CON EL ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES" <b>ANEXO XIX</b>
2.12	CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL <b>ANEXO XX. (NO APLICA)</b>
2.13	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES 32-D SAT, <b>DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b> , O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LES APLICABLE POR NO EXCEDER SU PROPUESTA LOS \$300 MIL PESOS SIN IVA.
2.14	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMSS, <b>DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b> , O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LES APLICABLE POR NO EXCEDER SU PROPUESTA LOS \$300 MIL PESOS SIN IVA.
2.15	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES INFONAVIT, <b>DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b> , O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LES APLICABLE POR NO EXCEDER SU PROPUESTA LOS \$300 MIL PESOS SIN IVA.
2.16	CONSTANCIA DEL AVISO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, O EN SU CASO ESCRITO LIBRE POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR DICHO TRÁMITE.
2.17	ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE. <b>ANEXO XXII</b>
2.18	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD. <b>ANEXO XXIII</b>
2.19	ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. <b>ANEXO XVII</b> .
2.20	ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. <b>ANEXO XXVII</b>
2.21	CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. <b>ANEXO XXIX</b>
3.	CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. <b>(EN CASO DE QUE APLIQUE)</b> .
VIII.	<b>DOCUMENTACIÓN OPCIONAL QUE PODRÁN PRESENTAR LOS INVITADOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.</b>
1.	DOCUMENTACIÓN OPCIONAL.
1.1	CARTA COMPROMISO "LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS". <b>ANEXO XXX</b>



1.2	CURRÍCULUM EMPRESARIAL
1.3	MANIFESTACIÓN DE DATOS DE CONTACTO. <b>ANEXO XXIV</b>
1.4	MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET E INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC). <b>ANEXO XXVI</b>
1.5	MANIFESTACIÓN DE FORMA DE PAGO. <b>ANEXO XXV</b>
<b>IX.</b>	<b>INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.</b>
<b>X.</b>	<b>CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.</b>
<b>XI.</b>	<b>DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DESIERTA.</b>
<b>XII.</b>	<b>OBLIGACIONES DE LOS INVITADOS.</b>
<b>XIII.</b>	<b>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>XIV.</b>	<b>ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.</b>
<b>XV.</b>	<b>RELACIONES LABORALES.</b>
<b>XVI.</b>	<b>ASPECTOS CONTRACTUALES.</b>
<b>1.</b>	<b>GARANTÍA.</b>
<b>1.1.</b>	<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.</b>
<b>2.</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO.</b>
<b>2.1.</b>	<b>ANTICIPOS.</b>
<b>2.2.</b>	<b>DEL PAGO.</b>
<b>2.3.</b>	<b>IMPUESTOS.</b>
<b>3.</b>	<b>DEDUCTIVAS.</b>
<b>4.</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES.</b>
<b>5.</b>	<b>RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO/PEDIDO.</b>
<b>6.</b>	<b>INFRACCIONES Y SANCIONES.</b>
<b>7.</b>	<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO/PEDIDO.</b>
<b>8.</b>	<b>DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.</b>
<b>9.</b>	<b>REGISTRO DE DERECHOS.</b>
<b>10.</b>	<b>INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS.</b>
<b>11.</b>	<b>REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).</b>
<b>12.</b>	<b>SUBCONTRATACIÓN.</b>
<b>XVII</b>	<b>ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</b>
<b>ANEXO I.-</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES.</b>
<b>ANEXO II.-</b>	<b>FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.</b>



<b>ANEXO III.-</b>	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD O CONSTITUCIÓN BAJO LAS NORMAS MEXICANAS (PERSONAS MORALES).
<b>ANEXO IV.-</b>	ESCRITO EN EL QUE EL INVITADO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (PERSONAS FÍSICAS).
<b>ANEXO V.-</b>	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
<b>ANEXO VI.-</b>	DECLARACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
<b>ANEXO VII.-</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
<b>ANEXO VIII.-</b>	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
<b>ANEXO IX.-</b>	MODELO DE CONTRATO/PEDIDO.
<b>ANEXO X.-</b>	ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. <b>(NO APLICA)</b>
<b>ANEXO XI.-</b>	CARTA O MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
<b>ANEXO XII.-</b>	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL (DE CARÁCTER INFORMATIVO).
<b>ANEXO XIII.-</b>	INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES".
<b>ANEXO XIV.-</b>	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR TODOS LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
<b>ANEXO XV.-</b>	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS INVITADOS A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
<b>ANEXO XVI.-</b>	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49, FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
<b>ANEXO XVII.-</b>	ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
<b>ANEXO XVIII.-</b>	ESCRITO DE BIENES QUE CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. <b>(NO APLICA)</b>
<b>ANEXO XIX.-</b>	CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES.
<b>ANEXO XX.-</b>	CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. <b>(NO APLICA)</b>
<b>ANEXO XXI.-</b>	FORMATO DE FIANZA
<b>ANEXO XXII.-</b>	ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y SUS CORRELATIVOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE.
<b>ANEXO XXIII.-</b>	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD.
<b>ANEXO XXIV.-</b>	MANIFESTACIÓN DE DATOS DE CONTACTO.
<b>ANEXO XXV.-</b>	MANIFESTACIÓN DE FORMA DE PAGO.
<b>ANEXO XXVI.-</b>	MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET E INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).
<b>ANEXO XXVII.-</b>	ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.



<b>ANEXO XXVIII.-</b>	ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
<b>ANEXO XXIX</b>	CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.
<b>ANEXO XXX</b>	CARTA COMPROMISO "LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS".

**I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.**

**1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.**

Para efectos de esta Convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

**1.1. Área requirente:** Es el área usuaria y/o requirente de los bienes, servicios o arrendamientos, quien para la presente convocatoria será la Unidad de Administración y Finanzas.

**1.2. Área Responsable de Administrar, Supervisar y verificar el cumplimiento del contrato/pedido:** La Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INECC.

**1.3. Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas y el contrato/pedido que se suscriba.

**1.4. Contrato/Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el INECC y el Invitado adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.

**1.5. Firma Electrónica de la proposición del Invitado:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la oferta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada por el invitado para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.

**1.6 Invitado:** La persona física o moral que participe en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

**1.7. Invitado adjudicado o proveedor adjudicado:** La persona física o moral que resulte adjudicado en la **presente Invitación** de acuerdo con lo que se especifique en el Acta de Fallo respectiva.

**1.8. Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el diez por ciento (10%) de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos del INECC.

**1.9. Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.



## 2. ACRÓNIMOS

- 2.1. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
- 2.2. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- 2.3. **CONAPRED:** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- 2.4. **UAF:** Unidad de Administración y Finanzas.
- 2.5. **CONVOCANTE:** Unidad Compradora (016RJJ001.- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático).
- 2.6. **DOF:** El Diario Oficial de la Federación.
- 2.7. **INECC:** Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- 2.8. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 2.9. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.10. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- 2.11. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.12. **LFAR:** Ley Federal de Austeridad Republicana.
- 2.13. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 2.14. **LINEAMIENTOS:** Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
- 2.15. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
- 2.16. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.17. **LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- 2.18. **LGRA.** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 2.19. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.20. **MIPYME.** Micro, pequeña y mediana empresa.
- 2.21. **MAAGMASSP.** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.22. **OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
- 2.23. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INECC vigentes.



**2.24. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.25. RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.

**2.26. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**2.27. SE:** Secretaría de Economía.

**2.28. SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**2.29. SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**2.30. SHCP.** Secretaria Hacienda y Crédito Público.

**2.31. SRMSG:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

## **II. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

### **1. EL INECC Y ÁREA CONTRATANTE.**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 20, 25, 26, fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40, 41, fracción XX, 43, 44, 45 fracción VII y 47 de la LAASSP; 35, 39, 40, 45, 46, 48, 51, 80, 81, 85 y 87 de su Reglamento, 32 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, Publicado en el Diario Oficial de la Federación en 23 de abril de 2020, anexo primero de la sección II, punto 6 y 8 del ACUERDO por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificatorio de fecha 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección documentos del portal de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983> y demás disposiciones legales aplicables; EL INECC (CONVOCANTE) Organismo Público Descentralizado sectorizado en la SEMARNAT, y que en este acto a través de la **SRMSG** como Área Contratante, convoca a los interesados a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica descrita en la presente convocatoria.

### **2. DOMICILIO DE EL INECC:**

Todos los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de contrataciones públicas del INECC y de forma virtual, de conformidad con el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido el 30 de marzo de 2020, por la Unidad de Normatividad de Contrataciones



Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sita en el tercer piso de Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México.

### **3. MEDIO A UTILIZAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y SU CARÁCTER.**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 26 fracción II, 26 BIS fracción II, 28 fracción I, 43 de la LAASSP y conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**, por lo que los Invitados únicamente serán personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y deberán participar en forma electrónica a través de CompraNet en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en el Acto de Fallo. Los Invitados para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica del Invitado, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

**El Invitado deberá presentar el escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. Anexo XXVII.**

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones de manera presencial o a través del servicio postal o de mensajería.

**El o los mensajes conforme al numeral IV consecutivo 4 de la presente convocatoria, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción II de la LAASSP.**

### **4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Para efectos de la identificación de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número **INECC/I3P/001/2023**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

### **5. IDIOMA.**

El Idioma será en español.

El contrato/pedido derivado de la presente Invitación elaborado por el INECC y la proposición que prepare el Invitado, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie el o los Invitados con el INECC, deberán estar redactados en el idioma español.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los Invitados en su proposición, deberán ser en idioma español, o en su caso, se deberá presentar su correspondiente traducción al español.

### **6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Para el presente procedimiento de contratación el INECC manifiesta que tiene la suficiencia presupuestaria de acuerdo con lo siguiente:



DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL
<b>“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO”.</b>	35801 “Servicios de lavandería, limpieza e higiene”

Asimismo, los recursos presupuestales que serán ejercidos derivados de la adjudicación de la presente Invitación a cuando menos tres personas, en los términos del artículo 25 de la LAASSP, para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

Con fundamento en los artículos 6, 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y lineamientos 7 fracciones I y II, y 14 fracciones I de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, en lo que resulte aplicable, el INECC para la contratación buscará la máxima economía y eficacia observando en todo momento los principios y disposiciones de austeridad, así como de disciplina presupuestaria, evitando exceder los montos erogados en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, una vez considerando los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación; salvo la autorización presupuestal que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.

**7. DE LA PLURIANUALIDAD.**

C, con fundamento en el artículo 29 de la LAASSP y 39 fracción II, inciso i) numeral 7 del Reglamento de la LAASSP

AÑO	PERIODO	PORCENTAJE
Primero	A partir de la notificación de Adjudicación o emisión del fallo al 31 de diciembre de 2023	43%
Segundo	A partir de la notificación de Adjudicación o emisión del fallo al 31 de diciembre de 2024	57%

Lo anterior, observando lo señalado en el numeral 6 último párrafo del presente apartado.

**8. PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como las proposiciones que presenten los Invitados podrán ser negociadas fuera del contexto del contrato/pedido y anexos objeto de la presente Invitación.

Para lo no previsto en la presente Convocatoria, se basará en lo dispuesto por la LAASSP, su Reglamento y el contrato/pedido objeto de la presente Invitación.

Para efectos de la supletoriedad de dicha normativa, se contemplará lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables y de observancia del contrato/pedido y anexos objeto de la presente Invitación.

Lo anterior sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 61 de la LAASSP.



Los anexos de la presente Convocatoria forman parte integral de la misma, por lo que los Invitados deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo con los documentos solicitados para la misma en los términos del **Numeral XVII**, denominado **"ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES"** de esta Convocatoria.

La documentación solicitada en la presente Convocatoria, incluyendo sus anexos, deberán estar contenidos preferentemente en hoja membretada del Invitado.

**9. ÁREA REQUINENTE, ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 2 del RLAAASSP; Apartado 1. DEFINICIONES Y SIGLAS del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y apartados IV.- GLOSARIO y VIII.1.15 DE LAS CONTRATACIONES, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INECC, para el presente procedimiento a continuación, se mencionarán el área requirente, área técnica y el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato/pedido, de acuerdo con lo siguiente:

ÁREA REQUINENTE Y TÉCNICA	ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO	PARTIDA PRESUPUESTAL DESCRIPCIÓN
Unidad de Administración y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, como Administrador del Contrato.</li> <li>Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Ríos, Jefa de Departamento de Servicios Generales como Responsable Técnica y Supervisora del Contrato/pedido.</li> </ul>	33801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene"

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato/pedido tendrá la obligación de corroborar que el Invitado adjudicado preste los servicios que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente y cumpla con el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES"**, denominados en lo sucesivo como **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES"** y **ANEXO II "FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA"** de esta convocatoria, de acuerdo con las fechas para la prestación de los servicios.

Si del seguimiento y verificación que realice al contrato/pedido respectivo el área responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento del contrato/pedido, resulta que el invitado adjudicado cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente al INECC, y prestó los servicios atendiendo a los requisitos establecidos por la misma en tiempo y forma, el Área Requirente manifestará al Área Contratante su conformidad respecto a la liberación de la póliza de Fianza y respecto a la prestación total de los servicios contratados, para que ésta última emita a favor del invitado adjudicado una Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales y la cancelación de la garantía de cumplimiento que haya otorgado.



En el supuesto de que los servicios no se presten conforme a lo pactado, el administrador del contrato/pedido realizará las gestiones y acciones de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia para ejecutar la garantía.

### **III. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA.**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

El objeto de la presente Invitación es la prestación del **“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO”** el cual deberá prestarse en la fecha y lugar señalado en el **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES”** de la presente convocatoria, siendo este anexo donde se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características del servicio; así como las condiciones a que se sujetará esta última.

Para el objeto de la presente contratación, el INECC requiere que los Invitados cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y de cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación de los servicios a que se convoca, en términos de lo señalado en el **Numeral XIV** denominado **“RELACIONES LABORALES”** de este documento.

Los Invitados deberán ofertar económicamente en Moneda Nacional el total solicitado conforme a lo señalado en el **Anexo I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES”** y **ANEXO II “FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA”** de la presente convocatoria para la partida objeto de esta Invitación.

#### **2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La prestación de los servicios se deberá realizar a partir a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024 y en el entendido el contrato/pedido que para el efecto suscriba el invitado adjudicado y el INECC, se mantendrá vigente hasta la total prestación de los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El Invitado adjudicado para la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO”** objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES”** de esta Convocatoria, el cual contiene la descripción de este, las fechas y lugar de la prestación del servicio.

#### **3. TRANSPORTE.**

Correrá a cargo del Invitado Adjudicado.

#### **4. EMPAQUE.**

**NO APLICA.**

#### **5. SEGUROS.**

En caso de que el Invitado considere en su proposición que sea necesario contratar algún seguro, y éste resulte adjudicado, será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.



Así mismo, deberá presentar la manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con póliza de seguro de cobertura amplia que ampare al Invitado del servicio contra cualquier siniestro, que le posibilite responder ante el INECC o la instancia competente

#### **6. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.**

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, el INECC, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios, el monto del contrato/pedido o ampliar su vigencia, mediante las modificaciones al **contrato/pedido vigente** derivado de la presente Invitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al contrato/pedido se pactarán mediante convenio modificadorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el (los) Invitado (s) adjudicado (s) mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

#### **7. REDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.**

En términos del artículo 56 del Reglamento de la LAASSP, si el presupuesto asignado al procedimiento de la Invitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de los servicios.

#### **8. CAPACITACIÓN.**

**NO APLICA.**

#### **9. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**

**NO APLICA**

#### **10. CONFIDENCIALIDAD.**

El Invitado adjudicado se compromete a que cualquier información relativa a los aspectos financieros, comerciales, técnicos, y/o industriales suministrados por el INECC, o generados por dicho Invitado, como consecuencia de la prestación del servicio, suministro de los bienes y desarrollo de acciones inherentes a su cumplimiento, o en su caso, de los acuerdos a los que se lleguen (con independencia de que tal transmisión sea oral, escrita, en soporte magnético o en cualquier otro mecanismo informático, gráfico, o de la naturaleza que sea) tendrá el carácter de información confidencial y será tratada de acuerdo con lo que el INECC establezca mediante el Administrador del contrato/pedido, por escrito, incluyendo la información, sus copias y/o reproducciones tendrán el carácter de confidencialidad para todos los efectos legales.

El Invitado adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione el INECC para el desarrollo del contrato/pedido, asimismo, no



revelará durante la vigencia del contrato/pedido o con posterioridad, ninguna información que utilice o sea propiedad del INECC relacionada con el contrato/pedido.

El Invitado adjudicado deberá asumir las obligaciones de guarda de la información en términos de la LFPDPPP.

En caso de que el Invitado adjudicado durante la vigencia del contrato/pedido revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione el INECC, de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la LGTAIP, así como a la LFTAIP, el INECC tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato/pedido conforme a lo establecido en la presente Invitación.

Adicionalmente, el Invitado adjudicado se obliga a dejar a salvo a el INECC de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione el INECC, en términos de la LGTAIP y la LFTAIP.

#### **11. DIVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO.**

La adjudicación del contrato/pedido será conforme a las características que se indican en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES"** de esta Convocatoria y se hará en favor del o los Invitados que cumplan con lo establecido el citado anexo, siendo aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el INECC, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la Convocatoria así como en lo establecido en el contrato/pedido para la prestación del servicio, celebrado por el INECC y los posibles Invitados de dicho contrato/pedido.

#### **12. PRECIO.**

Para el presente procedimiento de contratación, se observarán los **precios sujetos a ajustes** de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 fracción VII de la LAASSP y 80 del RLAASSP, y será conforme a las características que se indican en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES"** de esta Convocatoria.

#### **13. NORMAS OFICIALES.**

Para el presente procedimiento serán de conformidad a lo establecido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES"**.

#### **14. CANTIDADES A CONTRATAR.**

Para este procedimiento el INECC, contratará las cantidades determinadas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES"** y **ANEXO II "FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA"** de la presente Convocatoria.



**15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

La adjudicación del contrato/pedido se realizará al Invitado que cumpla con los requisitos legales, administrativos, técnicos, oferte el precio más bajo con forme al numeral **VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO.**

Asimismo, el tipo de contratación será abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 45, fracción VII y 47 de la LAASSP y 85 de la RELAASSP.

**16. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

Para esta contratación **NO APLICA** el abastecimiento simultáneo.

**17. MODELO DE CONTRATO/PEDIDO.**

Se agrega el modelo de Contrato como **ANEXO IX** denominado **“MODELO DE CONTRATO/PEDIDO”**, el cual podrá ser modificado y/o adecuado sin limitación alguna por parte de la convocante, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones que considere pertinentes para su formalización del o los Invitados (s) que resulte (n) adjudicado (s) y cumplirán con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI y 45 de la LAASSP, 39 fracción II inciso I) y 81 del Reglamento. La formalización del contrato se realizará a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación (MANUAL) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado “CompraNet”, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de Contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá consultar la siguiente dirección electrónica:

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual\\_de\\_Instrumentos\\_Juridicos.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf)

En caso de discrepancia entre el Contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y sus anexos, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.

**IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**

**1. FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.**

Las fechas serán las señaladas en la carátula de la presente Convocatoria.

**2. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Los Invitados podrán obtener la Convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

El INECC, pone a disposición de los Invitados la convocatoria a la Invitación, en su página de Internet, apartado “Documentos”, en la dirección <https://www.gob.mx/inecc>



### 3. VISITA A LAS INSTALACIONES DE EL INECC.

Para el presente procedimiento se realizará de conformidad a lo establecido en el **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES”**.

### 4. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 43, fracción V, de la LAASSP, y 77, penúltimo párrafo, del RLAASSP, la convocante opta por **NO** realizar Junta de Aclaraciones, por lo que en caso de existir alguna duda, éstas deberán enviarse mediante escrito firmado por el representante legal a través de CompraNet, dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar el **27 de marzo de 2023 a las 09:00 horas**, dando respuesta la convocante a través de la misma vía el **28 de marzo de 2023 a las 16:00 horas**.

El Invitado podrá utilizar el formato del **Anexo XXVIII** Aclaraciones a los aspectos y contenidos en la convocatoria, para formular sus preguntas.

**Las preguntas y el manifiesto de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet.**

- a) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse **a más tardar el 27 de marzo de 2023 a las 09:00 horas**, las cuales deben ser de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el Numeral o punto específico con el cual se relaciona, **remitiendo adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word)**.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 45 antepenúltimo párrafo fracción II y penúltimo párrafo del RLAASSP. Para la presentación de las solicitudes de aclaraciones los Invitados podrán utilizar el formato del ANEXO Escrito para participar en la junta de aclaraciones que se adjunta a la presente convocatoria.

- b) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarlas del escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento (**Anexo XI** denominado **“Carta o Manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento”**). El no envío de este documento, implica que no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la Invitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- ✓ **Del Invitado:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como de la persona que funge como su apoderada o representante legal, en su caso. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (indicar el nombre completo del notario, número de notaría, libro, instrumento notarial, folio de inscripción al registro público) y sus reformas y modificaciones, de haberlas, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.



- ✓ **De la persona representante o apoderada legal** del Invitado: Datos de la escritura pública en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal (indicar el nombre completo del notario, número de notaría, libro, instrumento notarial, folio de inscripción al registro público).

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la Invitación las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto, y las preguntas se realizarán en idioma español.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores serán desechadas por el INECC.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso b), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, el posible Invitado sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, la convocante, informará a los Invitados si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las solicitudes de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los Invitados en la elaboración de su proposición.

## **5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **29 de marzo de 2023 a las 09:00 horas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los **Invitados deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública**, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Las **PROPOSICIONES** deberán presentarse de manera electrónica, en idioma español, y en el momento de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se recibirán **PROPOSICIONES** enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet.

**5.1.** Para el envío de las proposiciones que contienen la propuesta técnica y oferta económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por el INECC en el **Numeral VII**